



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00406-00

En el presente proceso ejecutivo laboral de doble instancia, promovido por el señor JAIME ALBERTO BARRIENTOS ZULUAGA contra la señora ELIZABETH ROLDÁN CÁRDENAS, atendido el requerimiento por esta, es decir, allegada la certificación bancaria, con la cual acredita la titularidad del producto No. 0000 3965 7000 0747 del banco Davivienda, anexo igualmente el informe del mes de octubre de los movimientos de esa cuenta bancaria, en la que se observa el descuento realizado por concepto de “*Nd Embargo Cuenta*” en la suma de \$6.502.172.94, y verificado en la cuenta bancaria de este juzgado, la realización del depósito judicial por el mismo valor efectuada para este proceso, el cual como se dijo en proveído del pasado 20 de noviembre se encuentra terminado desde el 24 de marzo de 2017, ordenado igualmente el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de dineros “... *que posea el ejecutado en las cuentas corrientes y/o de ahorros (...) en las entidades bancarias (...) Banco Davivienda ...*”, se ordena la devolución del dinero a la citada señora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 148 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 16 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria 